


**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL Y
LOCACION DE SERVICIOS MENORES**

Unidad de Organización	UNIDAD FORMULADORA
Meta Presupuestaria	024 UNIDAD FORMULADORA
Actividad del POI	AOI00165600150 FORMULACION DE INVERSIONES
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE SERVICIO DE COLOCACIÓN DE 01 PUNTO GEOREFERENCIADO Y LA INSTALACION DE 21 HITOS EN LA FAJA MARGINAL DEL RÍO UPAMAYO, EN EL TRAMO COLINDANTE CON EL LIMITE DEL TERRENO DE RUNDO DE LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAYACAJA (UNAT)
1. FINALIDAD PUBLICA	
El presente servicio tiene la finalidad de alcanzar un adecuado nivel de procesos técnicos, oportunos y eficientes del servicio de Colocación de un punto georreferenciada y la instalación de 21 hitos en la faja marginal del río Upamayo, en el tramo colindante con el límite del terreno de rundo de la propiedad de la Universidad Nacional de Tayacaja (UNAT), en cumplimiento de los objetivos y los planes institucionales de la universidad.	
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
El objeto es la contratación de una persona jurídica o persona natural para realizar el servicio de: COLOCACIÓN DE 01 PUNTO GEOREFERENCIADO Y LA INSTALACION DE 21 HITOS EN LA FAJA MARGINAL DEL RÍO UPAMAYO, EN EL TRAMO COLINDANTE CON EL LIMITE DEL TERRENO DE RUNDO DE LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAYACAJA (UNAT).	
3. ALCANCES, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	
El servicio comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para la COLOCACIÓN DE 01 PUNTO GEOREFERENCIADO Y LA INSTALACION DE 21 HITOS EN LA FAJA MARGINAL DEL RÍO UPAMAYO, EN EL TRAMO COLINDANTE CON EL LIMITE DEL TERRENO DE RUNDO DE LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAYACAJA (UNAT). El servicio se elaborará tomando en cuenta las recomendaciones de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y el reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales en cursos fluviales y campos de aguas naturales y artificiales.	
4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O POSTOR	
<p>4.1. Condiciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener Registro único de contribuyente habilitado (RUC) • Contar con RNP activo en el rubro servicios. • Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal. <p>4.2. Condiciones particulares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica con experiencia en entidades públicas y/o privadas mínima de 02 (dos años). <p>4.3 Perfil del personal clave del postor</p> <p>Jefe de servicio</p> <p>Formación académica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesional clave deberá ser Ingeniero civil y/o ingeniero geógrafo yo afines, titulado y habilitado. <p>Experiencia General y Experiencia Especifica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de tres años (02) años en el sector público y/o privado. • Experiencia específica mínima de dos (02) servicios, en el sector público y/o privado, relacionado a levantamientos topográficos y/o posicionamiento y georreferenciación de puntos de control geodésicos. <p>Capacitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso en software de diseño geométrico (civil3d) 	




Vladimir Huamani Nolasco
 ING. CIVIL
 CIP N° 183598



- Curso y/o capacitación en equipos topográficos y/o estación total y/o manejo de drones RPAS y/o GPS diferencial. (Se acreditará con constancia y/u otro documento que acredite por una institución académica y/u órgano colegiado).

La experiencia se acreditará mediante Copia simple de (i) contratos u ordenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o cancelación en el mismo comprobante de pago.

5 SEGUROS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O POSTOR

- El proveedor y/o postor deberá de presentar la declaración jurada de la adquisición del Seguro complementario por trabajo de riesgo (SCTR), por la cobertura de la póliza de pensión y contrato de salud; para el personal técnico (*personal clave*) y personal operario que realizará el servicio.

6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR: El servicio se realizará en el terreno de propiedad de la UNAT, ubicado en la siguiente dirección:

- Carretera hacia Salcabamba, Challhuas Lote 4-B, ubicado en el sector Rundo, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja con Coordenadas UTM: 517757.94 E y 8634125.09 N



PLAZO: El servicio tendrá una duración de 30 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

7 ENTREGABLES

Los entregables deberán estar dirigidos a la máxima autoridad de la entidad mediante una carta con el informe adjunto de trabajos realizados, con atención al área usuaria. Así mismo deberá presentarse en formato físico y digital editable 02 juegos originales, la presentación de los entregables será por mesa de partes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.

ÚNICO ENTREGABLE

**7.1 COLOCACIÓN DE 01 PUNTO GEOREFERENCIADO:
ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR**



Vladimir Huamani Nolasco
ING. CIVIL
CIP N° 183598

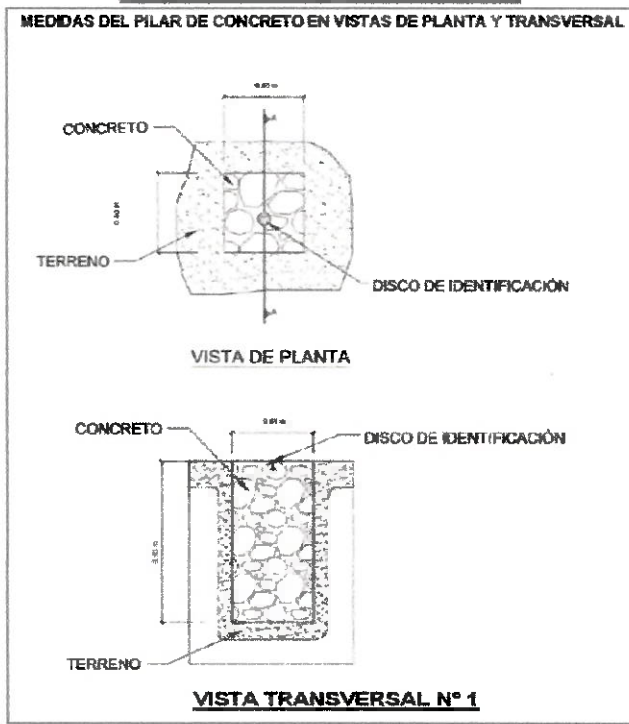
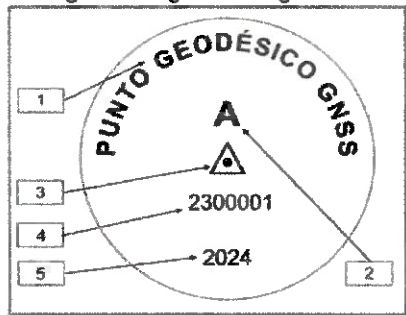
El ganador del servicio deberá de presentar en un plazo máximo de 02 días el plan de trabajo del servicio, así mismo antes de iniciar los trabajos, el proveedor del servicio deberá presentar a la entidad los certificados de calibración de todos los equipos que utilizará en el servicio.

Los equipos que utilice el consultor deberán ser de alta precisión y sus resultados, tanto en altimetría como en planimetría deberán estar dentro de las tolerancias permitidas por la normativa vigente.

El punto georreferenciado estará de acuerdo a la carta geográfica nacional mediante coordenadas UTM, el datum empleado deberá ser WGS84.

El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN se describirán en la memoria descriptiva los cuales tendrán los siguientes objetivos:

- Establecer el punto de referencia debidamente monumentado.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales del terreno de Rundo - UNAT.
- El punto seleccionado estará en un lugar cercano y accesible que no sea afectado por las obras o por el tránsito peatonal y/o vehicular. El punto será monumentado en concreto de manera fija con placa de bronce, asegurando su permanencia en el terreno.
- La colocación del punto georreferenciado deberá cumplir con lo indicado en la Resolución Jefatural N° 012-2025/IGN/GG/ORRHH de fecha 17/01/2025 - Norma técnica Geodésica "Posicionamiento Geodésico Estático Relativo con Receptores del Sistema Satelital de Navegación Global". Según las siguientes figuras.



Vladimir Huamani Nolasco
 ING. CIVIL
 CIP N° 183598

- Los datos obtenidos del punto geodésico de referenciación deberán ser presentados en un informe que deberá de indicar como mínimo los siguientes.
 - ✓ Metodología empleada.

- ✓ Resultados
- ✓ Descripción de los trabajos realizados.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Anexos: Certificado otorgado por el IGN; Panel fotográfico, Plano de ubicación del punto georeferenciado y otros que estime conveniente.

7.2 COLOCACIÓN DE 21 HITOS EN FAJA MARGINAL:

Antes de iniciar los trabajos, el consultor y/o proveedor del servicio deberá presentar a la entidad los certificados de calibración de todos los equipos que utilizará en el servicio.

Los equipos que utilice el consultor deberán ser de alta precisión y sus resultados, tanto en altimetría como en planimetría, deberán estar dentro de las tolerancias permitidas por la normativa vigente.

La colocación de los hitos en la faja marginal se enmarca en la Resolución Directoral N° 550-2016-ANA-AAAX MANTARO de fecha 10/06/2016 en la que se aprueba el estudio de delimitación de un tramo de la faja marginal en la margen derecha del río Upamayo, colindante con el terreno de la UNAT en la localidad de rundo.

La instalación de los 21 hitos georeferenciados estará de acuerdo a la carta geográfica nacional mediante coordenadas UTM, el datum empleado deberá ser WGS84. Según el siguiente listado:

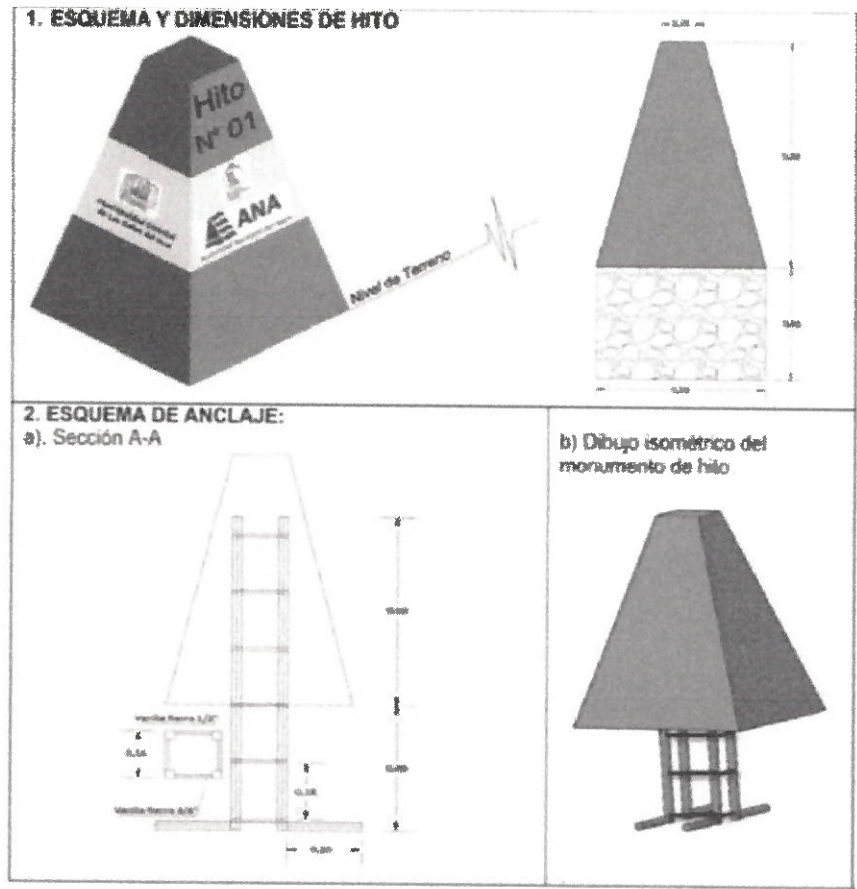
RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen derecha		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	517 578	8 634 402
H 02	517 591	8 634 389
H 03	517606	8 634 387
H 04	517 621	8 634 392
H 05	517 636	8 634 397
H 06	517 660	8 634 400
H 07	517 657	8 634 379
H 08	517 665	8 634 371
H 09	517 680	8 634 367
H 10	517 741	8 634 376
H 11	517 774	8 634 367
H 12	517 793	8 634 378
H 13	517 787	8 634 392
H 14	517 775	8 634 403
H 15	517 780	8 634 413
H 16	517 800	8 634 411
H 17	517 817	8 634 412
H 18	517 818	8 634 434
H 19	517 809	8 634 455
H 20	517 816	8 634 481
H 21	517 847	8 634 495



Vladimir Huamani Nolasco
 ING. CIVIL
 CIP N° 183598

- El proveedor del servicio deberá de realizar la colocación de los hitos de acuerdo a las coordenadas indicadas, los cuales no podrán superar un error de 20mm, para lo cual se utilizará GPS Diferencial; cuyo servicio será a todo costo que incluirá mano de obra, equipos, herramientas y materiales.

- Así mismo se deberá de monumentar los hitos según lo indicado en la siguiente figura.



- Los trabajos realizados en la colocación de los hitos de demarcación de faja marginal deberán ser presentados en un informe que deberá de indicar como mínimo los siguientes.
 - ✓ Metodología empleada.
 - ✓ Resultados
 - ✓ Descripción de los trabajos realizados.
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
 - ✓ Anexos: Panel fotográfico, Plano de ubicación de los hitos colocados y otros que estime conveniente.

8 CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria (Unidad Formuladora) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo exista alguna observación.

De existir observaciones se le comunicara por medio de una carta al correo electrónico del que brinde el servicio, para lo que se otorga un plazo de subsanar de 5 días calendarios de notificadas las observaciones.

Subsanadas las observaciones la entidad tendrá 5 días calendarios para realizar el pago por el servicio.

9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio es a todo costo, el cual deberá de incluir el costo de personal calificado y equipo técnico profesional, pasajes, viáticos, seguros y cualquier gasto necesario para realización del servicio.

El pago será efectuado luego de emitida la conformidad del entregable en un 100% del monto contratado.



Vladimir Huamani Nolasco
 ING. CIVIL
 CIP N° 183598



10 CONFIDENCIALIDAD

El contratista se somete a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Unidad formuladora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

11 PENALIDADES (Según Art. 120)

Si el consultor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde:
F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

12 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe de la Unidad Formuladora
2	No asistencia de los integrantes del equipo propuesto y citado por la entidad a las reuniones de trabajo sean presenciales o virtuales	0.1% del monto contratado por profesional ausente en la reunión.	Según informe de la Unidad Formuladora
3	Incumplimiento de la entrega de los archivos digitales requeridos en los términos de referencia, dentro de los plazos previstos en este.	0.1% UIT por cada día de retraso	Según informe de la Unidad Formuladora
4	Por el no levantamiento o sustento técnico de las observaciones realizadas dentro del plazo otorgado,	0.1 % UIT por cada día de incumplimiento	Según informe de la Unidad Formuladora

13 RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

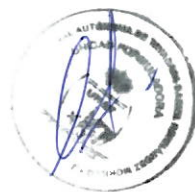
En caso de resolución de contrato se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 122 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y el Art. 68 de la Ley General de Contrataciones públicas.

De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Vigente a la fecha de contrato.



[Handwritten Signature]
Vladimir Huamani Nolasco
ING. CIVIL
CIP N° 183598

14 SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
15 SOBRE LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público.
16 GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS PARTES
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, consideran la finalidad pública de la contratación.
17 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
<p>El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas y participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
18 MARCO LEGAL DEL CONTRATO
El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y de más normativa especial que resulte aplicable.



Vladimir Huamani Nolasco
ING. CIVIL
CIP N° 183598